



F-PGED05-07 01  
SSP 03841 14

San Juan de Pasto, 3 de abril de 2014

Señora  
VICKY PAOLA IBARRA ESCOBAR  
Droguería Santa Martha  
Calle 17 No. 2 N - 04  
Ipiales (Nariño)

Asunto: Amonestación proceso administrativo sancionatorio PSA M 077 13

Cordial saludo señora Vicky.

Por medio del presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos primero de la Resolución No. 022 del 24/02/2014, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual quedó en firme el día 2 de abril, se procede a efectuarle escrito de **AMONESTACION**, con las siguientes indicaciones:

Teniendo en cuenta la incursión en la infracción a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2230 de 2006, se requiere que en evento de disponerse a la prestación del servicio de inyectología en su establecimiento, se proceda con anterioridad a efectuar los trámites tendientes a la obtención de dicha autorización, con el fin de que se efectúen las correspondientes verificaciones por parte del Instituto, para que el servicio sea prestado de acuerdo a los requisitos legales exigidos en la norma sanitaria.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta las circunstancias que obligaron a aplicar la presente sanción y que éstas fueron subsanadas una vez se realizaron los requerimientos por parte del IDSN, se le informa que el cumplimiento de las disposiciones sanitarias violadas debe ser, en el evento de requerirse, cumplido a cabalidad en procura de garantizar la óptima prestación del servicio.

Finalmente, se le advierte que si en una próxima visita oficial de inspección, vigilancia y control a su establecimiento, efectuada por el IDSN, se encontrarán evidencias de que se ha infringido la normatividad sanitaria vigente por los hechos materia de sanción, se procederá a iniciar un nuevo proceso administrativo sancionatorio, en el cual se tendría como antecedente la decisión tomada por haber quedado en firme, considerándose agravada su situación por la existencia de un antecedente administrativo en el Instituto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO HIDALGO PATIÑO  
Subdirector de Salud Pública IDSN

MPaz

XNariño

REGISTRACION: 14 ABR 2014 DESFINACION: 23 ABR 2014

www.idsn.gov.co

